

Texto completo del Juramento Trinitario

“En nombre de la santísima, Augustísima e indivisible Trinidad de Dios Omnipotente: Juro y prometo por mi honor y mi conciencia, en manos de nuestro presidente Juan Pablo Duarte, cooperar con mi persona, vida y bienes a la separación definitiva del gobierno haitiano, y a implantar una Republica libre e independiente de toda dominación extranjera que se denominará República Dominicana, la cual tendrá su pabellón tricolor en cuartos, encarnados y azules, atravesados con una cruz blanca. Mientras tanto seremos reconocidos los Trinitarios con las palabras sacramentales: Dios, Patria y Libertad. Así lo prometo ante Dios y el Mundo, si tal hago, Dios me proteja: Y de no, me lo tome en cuenta, y mis consocios me castiguen el perjurio y la traición, si los vendo”.

Cuando Juan Pablo Duarte se dispuso, después de un lustro de activa y fecunda labor revolucionaria, de edificación moral y cívica, a fundar una sociedad secreta para hacer viable su ideal, se expresó de esta suerte:

“Todo lo tengo meditado. Esta sociedad se llamará la Trinitaria, porque se compondrá de nueve miembros fundadores, que formaran bajo juramento una base triple de tres miembros cada una. Estos nueve individuos tendrán un nombre en particular cada uno, del que solo usará en casos especiales, el cual nadie conocerá excepto los nueve fundadores. Habrá toques de comunicación que significaran confianza, sospecha, afirmación, negación; de modo que al llamar un trinitario a otro que está en su cama, ya éste sabrá por el número y manera de los toques si debe o no responder, si corre o no peligro, & por medio de un alfabeto criptológico se ocultará todo lo que conviene guardar secreto. La existencia de esta sociedad será igualmente secreto inviolable para todo el que no sea trinitario, aunque sea adepto. El trinitario estará obligado a hacer propaganda constantemente y ganar prosélitos; así es que estos, sin asistir a juntas, que son siempre imprudentes, sin conocer de la conjuración más que aquel que a ella lo induce, no podrá en caso de delación comprometer más que a uno de los nueve, quedando los otros ocho para continuar trabajando”.

Juan Pablo Duarte y Díez

Juan Isidro Pérez
Félix María Ruiz
Juan Nepomuceno Ravelo
Benito Gonzáles

Jacinto de la Concha
José María Serra
Pedro Alejandrino Pina
Felipe Alfau